DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 - PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Sección Personal



PARRAL, 21 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 4.7121

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Correo electrónico de fecha 21 de noviembre del 2014 de Coordinadora de Municipalidad de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, con apoyo ambulancia en Fiesta de la Primavera, a realizarse en la ciudad de Parral, (en horario de 20:00 a 23:00 horas) el día 22 de noviembre del año en curso:

> SERGIO FLORES PARRA Conductor (Contrata) Rut.: 8.270.0561-K

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pea **DISTRIBUCIÓN:**

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Horas extras

3.- Carpeta Personal

MAUREIRA TAPIA Director, Depto. de Salud